



PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL, POR TURNO LIBRE Y POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN.

CONVOCATORIA PARA LA PRUEBA DE EVALUACIÓN COMPETENCIAL.

El Tribunal convoca a las personas aspirantes que han superado la tercera prueba para la realización de la prueba de evaluación competencial, que tendrá lugar el próximo día **10 de junio de 2026, a las 09:00 horas, en la Sala Hera**, sita en el sótano -1 del Centro Social Polivalente de Mutxamel, Avda. Carlos Soler nº 64.

El Tribunal informa a las personas aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en las bases, que las competencias serán evaluadas del siguiente modo:

A) Las competencias de: trabajo en equipo y de resolución de conflictos, a través de una práctica situacional grupal. Se recreará una situación realista y vinculada a las tareas propias del puesto de Trabajador/a Social, en la que las personas aspirantes deberán trabajar en equipo y resolver los conflictos que se planteen.

Los grupos serán de 4 personas, con una duración aproximada de 30-45 minutos.

Se evaluará mediante la observación directa de las conductas por parte del Tribunal, con apoyo metodológico del psicólogo D. Javier Duarte Medina en la definición previa de indicadores observables y criterios de valoración.

B) Las competencias de: orientación al servicio y al usuario y de comunicación, a través de una práctica situacional individual (role play). Cada aspirante afrontará una o dos simulaciones breves, vinculadas a las tareas propias del puesto de Trabajador/a Social en la atención a un ciudadano/a, con una duración aproximada de 10–15 minutos por aspirante.

Se evaluará mediante la observación directa de las conductas por parte del Tribunal, con apoyo metodológico del psicólogo D. Javier Duarte Medina en la definición previa de indicadores observables y criterios de valoración.

Se informa a las personas aspirantes que la prueba se realizará de forma oral y que será grabada. Previamente a su realización se requerirá el consentimiento expreso de las personas aspirantes, formando dicha grabación el archivo de la prueba. En el supuesto de no prestar consentimiento, la persona aspirante será excluida en dicha prueba obteniendo la puntuación de cero.



Ajuntament de
Mutxamel

A los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, actuará como asesor del tribunal para esta prueba, con voz, pero sin voto, el psicólogo D. Javier Duarte Medina.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL